

En la Villa de Alcedo Honana y Salas capitulares en  
ella a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill e seis  
ciento e veinte e tres años. Reunido el Consejo  
Jurado y Assim. de esta dha. Villa como lo tiene  
sua. E Cosimboni e Sefundar para tratar y Conferir  
Las cosas tocantes al servicio de ambas Mage. es a saber  
Los S. Ldo. D. Joseph de erre y mixanda, Abog. dho.  
D. Consejo. Gov. Justicia Mayor y Capitan Guerra  
de ella por su Mage.

D. Juan Laner Canobas Al. Jefe mayor

D. Bartolomeo de Cayula Ramos

D. Luis de Canobas Sanchez Alcalde Procurador

Ldo. D. Simon Mayor Abog. dho. D. Consejo

D. Alonso de Canobas Alcedo

D. Joseph Leonardo Ramos Jefe executor

D. Juan de Canobas Mora

D. Roque Munoz Peto

D. Pedro Carlos Mayor

D. Diego Curilla Ramirez e Anillano Jefe executor

D. Miguel Fey Canobas de los Residuos Capit.

ulares de este Consejo

D. Andres de La Fuente Larano Jurado del

Las misiones entas en este ayuntamiento D. Bernardo

Cuerpo. Procurador Sindico. El Comunal de esta Villa

Resan do asi Juntos dho. S. Capitulares Comodal

Consejo aforzaron lo sig.

Alcalde de la  
hermandad } Honbraron por Alcalde de la hermandad de su am  
ma Confor mudad a Juan Hauarro Mayor = Laner  
Parado ala elec. de el seg. Fernando de cordes, Los S. Capitu  
lares se dieron los votos. Tobuelto del tenor sig.  
El S. D. Juan Laner Canobas, nombrado a Luis Mayor Penal  
ber

de  
ius  
aan  
al  
Juan  
illo  
un  
ra  
do  
lla  
J  
? i  
1  
my  
? i  
1  
ind  
na  
?

